



**RESOLUCIÓN EXENTA  
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 0 9 9**

1 4 ABR 2016

**TIPO DE DOCUMENTO** : RESOLUCIÓN EXENTA  
**PROCEDENCIA** : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
**EMISOR** : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-17-L116 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE BODEGAJE PROG. 01**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por solicitud de compra N° 17412 de fecha 25 de Enero del 2016, la Subdirección de RRF solicita la Contratación del Servicio de Bodegaje, Programa 01 para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0079 de fecha 29 de Marzo de 2016.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-17-l116, denominada Servicio de Bodegaje, dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras menores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 08 de Abril del 2016, la comisión de evaluación compuesta por los funcionarios: i) Luis Campillay Zamora, Subdirector Infraestructura; ii) Rodrigo Valderrama Palarama, Prevencionista de Riegos Unidad de Infraestructura; iii) Adrian Perez Flores, Encargado de Bodega, Unidad de RRF, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingreso al sistema mercado público la siguiente oferta: Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Limitada, Rut: 77.729.400-8 por la autoridad competente.

7.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-17-L116, "Servicio de Bodegaje, Programa 1", al siguiente proveedor: Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Limitada, Rut: 77.729.400-8; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

Los resultados de la evaluación son los siguientes

contratación del Servicio de Bodegaje	PRECIO		SUPERFICIE OFERTADA				CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA			RESULTADO
	40%		25%				25%			10%			
	Proveedor	VALOR	Nota	Nota Asignada	SUP. OFERTADA	Nota	Nota Asignada	N° REQUISITOS	Nota	Nota Asignada	Indicador	Nota	
SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA	\$ 3.025.206	10	4,00	52 MTS2	10,00	2,50	14	8	2,00	DENTRO DEL PLAZO	10	1,00	9,50
Se propone adjudicar al proveedor: Soc. Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda.													

### RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Contratación pública del Servicio de Bodegaje, Programa 1 de Licitación Publica ID 1572-17-L116, al proveedor Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cia. Limitada, Rut: 77.729.400-8; representada Legalmente por Don Jorge Arias Acosta, Run. 13.862.249-5, ambos domiciliados en Codpa N° 2173, comuna de Arica, ciudad de Arica. De acuerdo a servicio que se detalla a continuación:

Los resultados de la evaluación son los siguientes

contratación del Servicio de Bodegaje	PRECIO		SUPERFICIE OFERTADA				CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA			RESULTADO
	40%		25%				25%			10%			
	Proveedor	VALOR	Nota	Nota Asignada	SUP. OFERTADA	Nota	Nota Asignada	N° REQUISITOS	Nota	Nota Asignada	Indicador	Nota	
SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LTDA	\$ 3.025.206	10	4,00	52 MTS2	10,00	2,50	14	8	2,00	DENTRO DEL PLAZO	10	1,00	9,50
Se propone adjudicar al proveedor: Soc. Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda.													

2.- Páguese al proveedor Licitación Publica ID 1572-17-L116, al proveedor Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Limitada, Rut: 77.729.400-8; la suma total de \$ 3.599.995.- (Tres Millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos), valor total IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere la Adquisición del Servicio de Bodegaje, Programa 1 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota a los siguientes ítems de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota:

- Programa 1 Subtítulo 22 ítems 08 Asignación 007

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**SANDRA FLORES CONTRERAS**  
**Directora Regional JUNJI**  
**Región de Arica y Parinacota**



SFC/VMC/JCN/QTC/etc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes